



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

PRESIDENCIA

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Presidencial N° 20 – 2016 - UNJ

Jaén, 26 de enero del 2016

VISTO: El Proveído N° 109, de fecha 20 de enero del 2016, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; Oficio N° 009-2016-UNJ/VPA/OGRSU.J, de fecha 18 de enero del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, el artículo 6° de la Ley Universitaria N° 30220 establece como fines de las universidades: 6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. 6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística. 6.8 Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. 6.9 Servir a la comunidad y al desarrollo integral.

Que, mediante Oficio N° 009-2016-UNJ/VPA/OGRSU.J, de fecha 18 de enero del 2016, procedente del jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, remite el Informe final (Físico y Digital) del proyecto denominado: **Expresión de la Cultura Local a través de representaciones teatrales**, contando con la participación del elenco de teatro de la Universidad Nacional de Jaén, que ha sido muy significativa para el fortalecimiento de la Institucionalización y el posicionamiento de la Universidad, en su zona de influencia en las diversas actividades como: Feria del Conocimiento, en la plaza de armas de Jaén (19 de junio del 2015), Verbena por aniversario de la I.E. San Martín de Tours de Pomahuaca (28 de junio del 2015), Verbena de la I.E. Ramón Castilla y Marquezado (18 de setiembre del 2015), Verbena de la I.E. Santa Rosa de Bellavista (28 de agosto del 2015), Novena y Misa a Huamantanga (08 de setiembre del 2015), Semana de la Promoción del Derecho al buen trato (28 de setiembre del 2015), Comunidad Nativa de Pakun – Wachapea – Chiriaco (26 de setiembre del 2015), Cachimbo 2015-II; La participación del elenco de teatro de la Universidad Nacional de Jaén, ha sido, por lo que solicita reconocimiento por la representación y el esfuerzo realizado en las actividades indicadas.

Que, mediante Proveído N° 109, de fecha 20 de enero del 2016, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita proyectar Resolución Presidencial con el fin de reconocer y felicitar a los alumnos que forman parte del elenco de teatro de la Universidad Nacional de Jaén, quienes participaron en diferentes actividades en representación de Nuestra Casa Superior.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto General y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los alumnos que forman parte del elenco de teatro quienes participaron en diferentes actividades en representación de la Universidad Nacional de Jaén.

Participantes

Estudiantes integrantes del Elenco de Teatro de la UNJ

Aguilar Paquirachin Esmeralda
Bermeo Herrera Elver
Chaquila Tineo Emérita
Chinchay Díaz Jerson
Concha Flores Katherine Yajaira
Chininin Carrasco John
Delgado Díaz Selene
De la Cruz Montenegro Kelly
García Neira Bersali
Montenegro Peralta Abel
Huamán Marín Esther Judit
García Neira Bersali
Oblitas Sánchez José Luis
Paredes Rimarachin Jhonatan
Paredes Martínez Katherine Lisbeth
Sánchez Paredes José Dilmer
Solís Llacsahuanca Luz Mery
Tidiahuanca calderón Scania Nair
Troyes Mego Edson
Tocto Julca Marco Antonio
Vázquez Becerra Edson Junior

Instructor: Prof. José Domingo Chumacero Lozano

Asesor: Dr. Ysidoro Alejandría Alejandría





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, a las instancias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente